

## Del agua y sus economías: Sobre tres modelos de gestión de los recursos hídricos

Water and its economies: On three models of water resources management

Rafael Ángel Cuesta Ávila<sup>1</sup>

r.cuesta@umh.es

Antonio Ruíz Canales<sup>1</sup>

acanales@umh.es

Joan Miquel Tomás i Tomás<sup>1</sup>

jmtt1965@gmail.com

---

**Resumen.** El agua no es sólo química ni física. También es cultura e ideología, por lo que, aparte de ser una necesidad biológica perentoria, puede transmutarse, no precisamente por alquimia, en 'agua bendita' o en 'oro azul'. La relevancia del agua consiste, pues, no sólo en satisfacer una función orgánica de importancia vital, sino en su capacidad para adoptar un valor simbólico añadido que trascienda lo puramente biológico. Partiendo de esta premisa y desde la perspectiva teórica de la economía política, el agua es susceptible de ser transformada en 'capital social', en 'capital político' o en 'capital económico', en función de que sus valores antropológicos se traduzcan en clave de 'solidaridad', de 'autoridad' o de 'rentabilidad'. Se transmuta simbólicamente en 'solidaridad', cuando el líquido elemento se convierte en un derecho humano socialmente garantizado para todos sus usuarios sin distinción dentro de una comunidad dada; se traduce en autoridad, cuando se torna en una fuente de poder político desde el cual se regula el acceso de su disfrute a un mayor o menor número de beneficiarios; se interpreta en clave de rentabilidad, cuando se trasluce en una oportunidad de negocio dependiendo de la ganancia económica obtenida de su uso.

**Palabras clave:** gestión hídrica, reciprocidad, redistribución, mercado, capital social, capital político, capital económico, trasvases, agua envasada.

**Abstract.** Water is not only chemistry or physics. It is also culture and ideology, so, apart from being an urgent biological need, it can be transmuted, not by alchemy in "holy water" or "blue gold". The importance of water is therefore not only fulfilling a vital organ function, but it is its ability to adopt a symbolic added value that transcends the purely biological. Based on this premise and from the theoretical perspective of political economy, water is capable of being transformed into "social capital", "political capital" or "economic capital", depending if their anthropological values are translated into key of "solidarity" by "authority" or "return". It symbolically transmutes "solidarity" when the liquid element becomes a socially guaranteed right for all users without distinction within a given community. It translates into authority, when it becomes a source of political power from which the access of its enjoyment is regulated to a greater or smaller number of beneficiaries. It is interpreted based upon profitability, when it shines in a business opportunity depending on the economic gain from its use.

**Keywords:** water management, reciprocity, redistribution, market, social capital, political capital, economic capital, water transfers, bottled water.

---

<sup>1</sup> Universidad Miguel Hernández de Elche. Avda. del Ferrocarril, s/n. 03202. Elche (Alicante). España.

## De las culturas del agua a la ideología del agua

La expresión biológica del agua se determina químicamente según la fórmula universal del H<sub>2</sub>O, con independencia de la época y del lugar por donde aquélla fluya. Sin embargo, la significación simbólica de este fluido vital para la vida humana ha ido variando a lo largo de la historia y a lo ancho de la geografía de todo el planeta. Tanto que, desde una perspectiva antropológica, la 'naturaleza' relativa del agua se presta a ser confrontada a partir de una paradójica reflexión. Si bien el agua se presenta como un 'universal humano' que satisface una necesidad biológica ineludible y genérica, sin la cual ninguna sociedad podría sobrevivir ni siquiera en el corto plazo, también representa un 'particular humano', dada la diversa carga simbólica que contienen los recursos hídricos en función de los valores expresados en cada uno de los contextos significativos. Estas especificidades significativas son las que hacen que un medio natural sea susceptible de ser valorado cualitativamente en relación a los distintos fines antropológicos establecidos por cada comunidad. Y es que el agua, siendo un elemento necesario para la vida, no sólo es química sino que también es un elemento vital para articular las sociedades en virtud de los códigos simbólicos desde los cuales se representan a sí mismas en cada contexto humano.

Dado que la antropología puede definirse como una disciplina que estudia la diversidad de la experiencia humana en el tiempo y en el espacio, los diferentes usos y significados del agua convierten a este recurso básico para la vida en un asunto susceptible de ser abordado desde un punto de vista antropológico. En concreto, la antropología económica se presta a analizar los efectos humanos derivados de las distintas lógicas de la gestión del agua, para lo cual partiremos de los postulados teóricos propuestos en la obra de Karl Polanyi (1944), en una obra posteriormente enriquecida por las aportaciones antropológicas de una serie de discípulos aventajados tales como George Dalton, Paul Bohannon o Marshall Sahlins (Sahlins, 1972). A diferencia de los economistas (neo-)clásicos, la tesis polanyiana parte de la consideración de que no existe una única forma de entender la economía, concebida como un sistema integrado de producción (P), distribución (D), consumo (C) y financiación (F), sino que al menos tales actividades en su conjunto pueden clasificarse en tres modelos

básicos, a los que denomina '*modos de integración económica*', tal y como expone el autor en el capítulo cuarto del libro *La Gran Transformación*, o en su reconocido texto "El sistema económico como proceso institucionalizado":

*El estudio de cómo están instituidas las economías empíricas debe comenzar por la manera en que la economía adquiere unidad y estabilidad, es decir, por la interdependencia y recurrencia de sus partes. Esto se logra mediante una combinación de muy pocos modelos, que pueden denominarse formas de integración. Puesto que se presentan unos junto a otros en distintos niveles y en distintos sectores de la economía, muchas veces es imposible seleccionar uno de ellos como dominante, de tal forma que pueda utilizarse para la clasificación del conjunto de las economías empíricas. Sin embargo, al distinguir entre los sectores y los niveles de la economía, esas formas ofrecen un medio para describir el proceso económico en términos comparativamente simples, introduciendo en adelante una medida y un orden en las infinitas variaciones (Polanyi, 1976, p. 283).*

Cada uno de los modelos gira respectivamente en torno a un eje o principio general de racionalidad, expresada a través de la racionalidad social, la racionalidad política y la racionalidad económica, otorgando en función de su aplicación un significado particular a las formas de gestión, según prevalezcan en las transacciones las lógicas antropológicas propias de la *reciprocidad*, la *redistribución* y el *intercambio de mercado*. Partiremos de estos presupuestos para profundizar en la elaboración de tres tipologías diferenciadas de gestión hídrica, planteadas esquemáticamente a modo de tipos-ideales que nos sean útiles para pensar en términos teóricos.

De este modo, frente a la amplia casuística de soluciones prácticas dadas a la relación entre el Hombre y el agua, tantas como formas particulares de gestión hayan sido ensayadas históricamente por cada uno de los grupos humanos en torno a la producción, distribución, consumo y financiación de este recurso natural, la perspectiva polanyiana nos permitirá dar una coherencia teórica a tanta dispersión empírica. Dependiendo, pues, del valor social, político o económico otorgado al líquido elemento, cabría hablarse de una '*economía social del agua*' (basada en la lógica de la *reciprocidad*, propia de la racionalidad social), de una '*economía política del agua*' (basada en la lógica de la *redistribución*, inherente a la racionalidad política) y de una '*economía de mercado del agua*' (basada en la lógica del *intercambio de mercado*,

asociada a la racionalidad *minimax*). Tres expresiones simbólicas para hablar de una misma realidad biológica que adoptan modalidades bien diferenciadas: 'el agua como procomún' (a la que denominaremos *fluvio-comunidad*), 'el agua como poder' (a la que designaremos como *fluvio-poder*) y 'el agua como mercancía' (a la que identificaremos como *fluvio-negocio*).

Obviamente, la gestión social, política o económica del agua dependerá de la dominancia de cada una de estas tres valoraciones antropológicas en particular dentro de cada contexto. Cada una de ellas, con sus variantes temporales y territoriales, que son múltiples, han de ser entendidas como distintas formas ensayadas por cada sociedad pasada, presente y futura para resolver el problema entre el Hombre y el agua, entendiendo que no existe una única fórmula que pueda ser considerada como 'naturalmente' válida para toda la Humanidad, sino que sus usos han de ser comprendidos en función de los respectivos entornos sociales, políticos y económicos en donde se aplican, a pesar del empeño de los actuales discursos hegemónicos que pretenden reducir el agua a un recurso dentro de las lógicas del mercado.

No obstante, descendiendo de los modelos ideales a la realidad empírica, conviene advertir que, tal como Polanyi propone, los tres 'modos de integración', lejos de excluirse, pueden hallarse operativos de manera simultánea dentro de cualquier sociedad, en mayor o en menor grado. En nuestras propias sociedades, cuando un hijo le pide agua a su padre, éste se la entrega gratuitamente en forma de donación o de regalo, aplicando el principio de la solidaridad sin esperar recibir nada a cambio; cuando alguien solicita agua a un vecino, aquél la recibe en función del criterio de la reciprocidad equilibrada, en donde aplica el criterio medioplacista del 'hoy por ti, mañana por mí'; cuando un ciudadano adquiere una botella de agua en un centro público, la paga a un precio tarifado o político, aplicando la lógica de la redistribución, dado que esa agua está pagada en parte con los impuestos recaudados por la Hacienda Pública; cuando compramos la misma botella en un comercio privado, la pagamos a precio de mercado, en función de valor ofertado por el dependiente que estima lo que estaría dispuesto a pagar un cliente en condiciones de relativa escasez según los criterios de la utilidad marginal.

Dentro, pues, de cualquier contexto, dependiendo del valor antropológico asignado por un grupo en cuestión, el agua puede ser inter-

pretada a nivel simbólico como fuente de solidaridad social, si es considerada como un bien comunitario; como fuente de poder político, si entra dentro de las dinámicas de la cosa pública; o como fuente de negocio, si es percibida como un factor de rentabilidad empresarial. La co-presencia de las tres lógicas económicas es un hecho habitual, aunque normalmente sea uno de ellas la que ejerce el papel predominante en función del contexto histórico y geográfico en que se desarrollen. En la contemporaneidad globalizada, la 'economía política del agua' y su significado público va dejando paso a una 'economía de mercado del agua' a partir de una creciente privatización de su producción, distribución, consumo y financiación dentro de unas lógicas de gestión empresariales. No obstante, las resistencias sociales y políticas a los procesos de mercantilización dejan su huella allá donde estallan los conflictos sobre la gestión y el control del agua.

Tampoco conviene olvidar, como nos recordaría Polanyi, que, ya desde antes de las primeras civilizaciones hidráulicas, las relaciones del Hombre con el agua se basaban en los principios de la reciprocidad y de la redistribución, de tal modo que, durante milenios, la gestión social del agua convivía históricamente con la gestión política del agua, cada una soportada en sus propias instituciones, basadas unas en la simetría, como impronta propia de una estructura social horizontal, y otras en la centralidad, como nota característica de una estructura social más o menos vertical. En cambio, la gestión del agua como mercancía puesta en valor económico a través de la venta es un fenómeno relativamente moderno que aparece con la emergencia de las sociedades de mercado, salvando excepciones puntuales. Tal como señala el propio Polanyi (1944, p. 100):

*Se puede afirmar, en general, que todos los sistemas económicos que conocemos, hasta el final del feudalismo en Europa Occidental, estaban organizados siguiendo los principios de la reciprocidad, de la redistribución, de la administración doméstica, o de una combinación de los tres. Estos principios se institucionalizaron gracias a la ayuda de una organización social que utilizaba los modelos de la simetría, de la centralidad y de la autarquía entre otros. [...] Y entre estas motivaciones, el beneficio no ocupaba el primer puesto.*

Frente a la polarizada confrontación que actualmente se maneja entre el modelo de gestión público y el modelo de gestión privado, 'la eco-

nomía social del agua' ha sido históricamente reducida a un significado cada vez más residual, casi meramente testimonial, si bien se dejan escuchar últimamente reivindicaciones que invitan a volver a su significado más solidario reclamando el agua como un bien pro-común, lo cual introduce una *trialéctica* que rompe con la dialéctica público-privado, o Estado-Mercado, a la que tan acostumbrados se nos tiene.

La cuestión de los trasvases, como infraestructura de distribución hidráulica, se presta a ser estudiada desde esta óptica antropológica, tratando de descubrir los valores étnicos, técnicos y éticos que se esconden detrás del agua trasvasada, tanto en los microtrasvases (pequeñas infraestructuras), macrotrasvases (grandes infraestructuras) o trasvases encubiertos (agua embotellada). El objetivo a perseguir nos traslada al fértil terreno de la interdisciplinariedad entre la antropología económica y otros campos de estudios afines de contenidos más tecnológicos, con el propósito de dar debida cuenta de las encrucijadas teóricas y las consecuencias prácticas que median entre los conceptos de 'culturas del

agua', 'políticas hidráulicas' e 'ideología acuífera'. Entender los diversos cauces antropológicos por donde circula el agua se hace vital, hoy más que nunca, pues de las luchas por el agua del presente dependerán los derechos sobre el agua de mañana.

Para explicar en breves trazos el telón de fondo teórico sobre el que expondremos la problemática del agua, ante la imposibilidad de entrar en mayor detalle, al menos en el presente escrito, se tratará de dar una sucinta semblanza de cada uno de los 'modos de integración económica' desde una lectura modélica, en una línea interpretativa bastante cercana a la que emplea David Harvey (1973) en la relectura que hace de Karl Polanyi en su texto "Urbanismo y desigualdad social", el original "Social justice and the city", con el propósito de aplicar dichas tesis al urbanismo. En nuestro caso, nos zambulliremos en la cuestión del agua para profundizar en los significados ocultos que subyacen bajo la superficie acuática. Sirva el siguiente sinóptico para sintetizar todo lo expuesto hasta el momento de la manera más ordenada posible (Tabla 1).

**Tabla 1.** Cauces antropológicos del agua.  
**Table 1.** Anthropological water channels.

<b>Cauce antropológico social</b>	<b>Cauce antropológico político</b>	<b>Cauce antropológico económico</b>
Racionalidad social	Racionalidad política	Racionalidad económica
<b>El agua como identidad</b>	<b>El agua como dominio</b>	<b>El agua como mercancía</b>
Agua como fuente de solidaridad	Agua como fuente de poder	Agua como fuente de beneficio
<b>Gestión social del agua</b>	<b>Gestión política del agua</b>	<b>Gestión económica del agua</b>
Economía social del agua	Economía política del agua	Economía de mercado del agua
<b>Economía de la reciprocidad</b>	<b>Economía de la redistribución</b>	<b>Economía de mercado</b>
Principio de la simetría	Principio de la centralidad	Principio del precio
<b>Estructuras sociales horizontales</b>	<b>Estructuras sociales verticales</b>	<b>Estructuras sociales transversales</b>
Sociedades igualitarias	Sociedades jerarquizadas	Sociedades clasistas
<b>Dominan las instituciones del parentesco</b>	<b>Dominan las instituciones políticas</b>	<b>Dominan las instituciones económicas</b>
El agua como capital social	El agua como capital político	El agua como capital económico
<b>Precio gratuito (don)</b>	<b>Precio tarifado</b>	<b>Precio de mercado</b>
<i>Fluvio-comunidad</i>	<i>Fluvio-poder</i>	<i>Fluvio-negocio</i>

## El agua dentro de la 'economía social de la reciprocidad'

Cuando hablamos de la 'economía de la reciprocidad', estamos entrando en una lógica económica propia de la 'economía moral', relacionada con estructuras sociales igualitarias u horizontales que obedecen al principio rector de la simetría, a partir del cual todos los integrantes de una comunidad se reparten los recursos obtenidos dentro del grupo de una manera equivalente, en base a ciertos usos y costumbres socialmente definidos en virtud a una tradición particular. En la realización de la actividad económica, la cooperación voluntaria entre sus miembros es vital para la sobrevivencia del grupo, de tal modo que la consecución de los objetivos comunitarios se valora como prioritaria y superior a los intereses personales de cada uno de los integrantes. La identidad social como identificación colectiva sirve para construir las relaciones de confianza entre sujetos que se entienden como próximos. Tal como expresara Polanyi (1944, p. 88):

*[...] el mantenimiento de los lazos sociales es esencial, [...] en primer lugar porque, si el sujeto no observa el código establecido [...] de la generosidad, se separa de la comunidad y se convierte en un paria. En segundo lugar, porque todas las obligaciones sociales son a largo plazo recíprocas, por lo que, al observarlas, cada individuo sirve también del mejor modo posible, 'en un toma y daca', a sus propios intereses. Esta situación debe de ejercer sin duda una continua presión sobre cada individuo para que elimine de su conciencia el interés económico personal [...].*

No obstante, lejos de imaginarios románticos y bucólicos, esta prevalencia del conjunto sobre las partes puede alcanzar el extremo de la coerción simbólica sobre los actos individuales de aquellos que se desvíen de los fines sociales establecidos por la comunidad de tal modo que la pertenencia y entrega a aquella exige en cierto grado de la renuncia de ciertos valores socialmente centrífugos como la privacidad, la intimidad, la individualidad, el anonimato,... que tienden a separar a los integrantes del conjunto. Pero esto ya es pensar desde ciertos prejuicios externos que los agentes sociales pueden no problematizar desde el mismo punto de vista que pueda plantearse para un observador foráneo.

Desde una óptica occidentalocéntrica, estas preferencias valorativas se contemplan críticamente como resoluciones rechazables

y poco evolucionadas, sin entender su adaptación a un contexto en donde predomina la racionalidad social. En este tipo de sociedades igualitarias, el parentesco biológico y/o simbólico funciona como institución tradicional que incrusta la economía dentro de lo social, haciendo del sistema económico una simple función de la organización social, de tal forma que el intercambio de objetos entre sujetos se entiende como una donación entre próximos que debe estar desprovista de cualquier ánimo de lucro o de búsqueda de ganancias de unos sobre otros. Por extensión, la fraternidad que define el parentesco entre hermanos se aplica a toda relación de amistad y confianza íntima, que implica proximidad social. En este contexto, las relaciones del Hombre con la Naturaleza se basan igualmente en la existencia de una filiación simbólica entre ambos términos, en donde la 'madre-tierra' alimenta a sus hijos donándoles sus frutos, quienes en justa reciprocidad quedan obligados a un respeto debido que impide la depredación y la rapiña, sancionado dentro de este imaginario social como un acto tabú a quienes abusan egoísta e insolidariamente de los dones naturales, recayendo la condena del grupo sobre cualquier tipo de comportamiento impropio de un buen hijo. El despilfarro del agua como uso indebido de un recurso natural compartido igualitariamente entre todos los usuarios del común representa un daño a la comunidad que debe ser severamente sancionado.

Estudios sobre la asignación comunitaria de recursos, como los publicados por la economista norteamericana Elinor Ostrom (1990), premio Nóbel en 2009, pusieron de manifiesto la adecuada gestión de los 'commons' por parte de los integrantes de las comunidades como puedan ser las de regantes cuando éstas se hallan bien organizadas, dado que poseen por su experiencia cotidiana de un conocimiento más directo sobre la realidad hídrica, frente al distanciamiento político de la gestión pública o a los intereses económicos de la gestión privada. Propuestas como éstas vienen tratando de evidenciar la falaz generalización contenida en el dilema planteado décadas atrás por Garrett Hardin (1968), paradoja conocida como 'la tragedia de los comunes', en donde se desarrollaba la tesis de tintes neoliberales de que el uso racional egoísta de los bienes compartidos derivaba necesariamente en la sobreexplotación y destrucción no deseada del recurso en cuestión, dado el conflicto generado entre los intereses individuales implicados

por obtener una utilidad marginal sobre el procomún manifestada en forma de ganancia económica. La casuística empírica podía evidenciarse tanto con los pastores que comparten el uso común de una campiña, en donde cada uno querría introducir un animal más a pastar para aumentar su ganado a costa de depredar el medio, como en el derroche del consumo de un agua que no es de nadie aunque sea de todos donde cada cual pretende su mayor satisfacción a costa de la de los demás. Para evitar estas nefastas consecuencias, Hardin reclamaba la apropiación privada de tales recursos, introduciendo subrepticamente la legitimación de la gestión de los recursos comunes por parte de las grandes corporaciones empresariales que darían el uso más eficaz a los mismos calculando los costes y beneficios generados por la actividad dentro de las lógicas del mercado. Aproximaciones jurídicas en torno a la construcción histórica del concepto de la propiedad privada como las de Estéfano Rodotà (1986) suponen un interesante complemento para contrastar la validez de las premisas de Hardin. Sólo el miedo a la sanción y el terror a la actuación del poder despótico hicieron posible la consolidación de la apropiación individual de la propiedad frente a la noción de la pertenencia colectiva.

Desde un punto de vista diametralmente contrario al de Hardin, la politóloga Elinor Ostrom, notable solista entre un coro de voces discrepantes, cuestionaría tales premisas para documentar con numerosos ejemplos la bondad de la gestión comunal en términos de eficacia y de racionalidad social, abriendo la dialéctica entre lo público y lo privado a una tercera posibilidad ensayada desde tiempos inmemoriales, que a menudo suele quedar ignorada desde los planteamientos más reduccionistas.

Aplicada en la actualidad esta lógica económica a la gestión del agua como recurso social, las Comunidades de Regantes ofrecen en el contexto levantino del Estado español una de las instituciones más representativa a nivel local de lo que denominamos como 'economía social del agua'. En la cuenca mediterránea, durante siglos el agua ha sido un recurso regulado desde instancias sociales a manos de instituciones tales como el Tribunal de las Aguas de Valencia, desde donde se establecían ordenanzas sobre las tandas, uso para molinos,... a través del concierto colectivo entre los regantes implicados en la utilización del recurso hídrico. Estas corporaciones de derecho público, genuinamente hispánicas y de origen ances-

tral, herederas del paso de romanos y árabes por la península, tienen por objeto el control social de los aprovechamientos colectivos de las aguas públicas que les son comunes a través de la autogestión del agua de riego, distribuyéndola de un modo adecuado, ordenado y equitativo entre sus integrantes.

Las acequias, a modo de canales por donde se conducen y trasvasan las aguas a escala local, constituyen un patrimonio cultural de un patrimonio natural cuyos usuarios deben respetar, a modo de veneración a la tierra y a sus frutos. Como tantas otras asociaciones basadas en la intensidad de los vínculos sociales (hermandades, cofradías, peñas, agrupaciones, camarillas, cuadrillas,...), a través de la puesta en práctica de estrategias cooperativas y solidarias, las comunidades de regantes se instituyen sobre vínculos de vecindad entre sus miembros, entrelazados todos y cada uno de ellos en torno a una relación social próxima que a su vez les une al agua como medio básico de subsistencia. Desde tales consignas, la gestión del agua parte de su valor como fuente natural de vida y elemento que cohesiona y da identidad a un colectivo humano. En tales circunstancias, el agua es de todos los componentes de la comunidad y a todos compete participar en la gestión colectiva de un recurso comunal local de manera solidaria y cooperativa.

Cualquier construcción de la alternativa hídrica desde una perspectiva del procomún resulta bien complicada ya que se encuentra enfrente de quienes institucionalmente disponen de todos los medios políticos y/o económicos para obtener el mayor grado de legitimación frente a aquellos usuarios que reclaman la autogestión local de unos recursos considerados comunales de los que históricamente han ido siendo despojados, para ser ignorados tanto desde el poder político como desde el poder económico.

Autores como la ya citada Ostrom (1990, 2011; Ostrom *et al.*, 1993), Ciriacy-Wantrup y Bishop (1992), Wade (1992), Aguilera Klink (1996), González Alcantud (2000), Batista Medina (2001), Rosenberger *et al.* (2003), y un cada vez mayor número de investigadores interesados por la cuestión de la 'economía social del agua', han venido aportando atractivas reflexiones y valiosas etnografías asociadas a la consideración de dicho recurso como pro-común, investigaciones éstas que vienen a sumarse a la publicación de ciertos trabajos previos que en el caso español ya se venían haciendo en torno a la

huerta levantina, como puedan ser los de Cerdá y Ruiz-Funes (1969), los de Calvo García-Tornel (1975); los estudios sobre derechos forales de Díaz de Revenga y Torres (1987); o las indagaciones en torno a los bienes comunales en los trabajos de Nieto García (1964, 1991). En esta línea de investigación avanzan algunos de los trabajos que se presentan en los cursos de postgrado de nuestra universidad como puedan ser los de Crespo Gallego (2012) sobre sistemas de riego tradicionales en un municipio del noroeste murciano.

### **El agua dentro de la 'economía política de la redistribución'**

Cuando tratamos de la 'economía de la redistribución', nos estamos refiriendo a una lógica económica asociada a estructuras políticas jerarquizadas en distinto grado por estatus en base al criterio axial de la centralidad, como *locus* en donde se concentra el poder político a partir del cual se redistribuyen los recursos obtenidos. La relación entre agua y poder entra dentro del marco de la lógica de la redistribución al introducirse la gestión política sobre su uso. La configuración vertical de la sociedad en distinto grado promueve un movimiento de recursos que, en forma de tributos, circula desde abajo hacia arriba en dirección hacia un vértice dotado de autoridad y prestigio. Las sociedades complejas, caracterizadas por un denso peso demográfico, una alta división del trabajo, y un excedente en forma de capital político y/o económico, tienden hacia una organización basada en estructuras políticas que se superponen sobre las estructuras sociales, cuyas lógicas regían las relaciones simétricas y horizontales dentro de las pequeñas comunidades. En una sociedad compleja, ya sea antigua, moderna o contemporánea, el orden político debe estar basado en una autoridad reconocida y legitimada por quienes se encuentran sometidos a una relación de subordinación o de representación entre gobernantes y gobernados.

Ya aseveraba Thomas Hobbes en el *Leviatán* (1651), utilizando la cita a la que recurre Harvey (1973), que

*el valor público de un hombre, que es el valor que se le ha asignado por la comunidad, es lo que los hombres llaman comúnmente dignidad, y este valor [...] se expresa mediante oficios de mando, judicatura, cargos públicos o nombres y títulos, creados para que se distinga tal valor (1973, p. 223).*

En este centro de poder, los recursos obtenidos desde la base se acumulan en un almacén público, que puede adoptar la forma de granero (cereales), almazara (aceite), embalse o cisterna (agua), hacienda (tesoro),..., para ser luego redistribuido o repartido a la población en forma de derrama, ahora desde arriba hacia abajo. En un contexto político altamente jerarquizado, la coerción se impone sobre la cooperación como medio para la obtención de los recursos y el control se ejerce a través de un cuerpo burocrático y policial, o militar, que en regímenes autocráticos consolida la desigual distribución de los recursos a favor de la élite política que detenta el poder. En un contexto político con bajos niveles de jerarquización, la participación ciudadana en los asuntos públicos prima sobre la concentración del poder en manos de unos pocos, de tal modo que la distribución de los recursos públicos debe hacerse en función del criterio de la igualdad de oportunidades para todos.

Como expresión más elaborada y máxima representación del poder político, según los planteamientos de un Max Weber (1918) inspirado en las pautas hobbesianas, la legitimidad última del Estado descansaba en el derecho al uso de la fuerza pública, detentando el monopolio de la violencia sobre un determinado territorio. En el contexto de un Estado democrático, la clase política deja de formar parte de una casta privilegiada basada en el 'status' para convertirse en los representantes de los intereses de los representados a modo de 'contrato', asumiendo la defensa legítima de la *res publica*, la 'cosa pública', que es propiedad estatal, y por tanto resultante de la suma de todos los contribuyentes, en cabal oposición al concepto de la propiedad privada de índole individual. Dentro de las lógicas institucionales de un Estado democrático de carácter representativo, las estructuras verticales que separan la cúspide política de la base social tienden al mínimo, hasta anularse en las democracias directas y participativas de carácter asambleario, en donde lo político tiende a confundirse y a disolverse en lo social.

Frente a los Estados autocráticos, los democráticos avanzan hacia crecientes grados de desconcentración y descentralización del poder central, estableciendo puntos de centralidad intermedios conectados a través de enlaces políticos. En este contexto, las relaciones del Hombre con la Naturaleza se basan igualmente en relaciones de filiación simbólica de orden político, en donde la 'madre naturale-

za' deja de serlo para convertirse en 'patria', a modo de tierra paterna, del *pater*, haciendo del ciudadano un agente de obligaciones y derechos públicos en un contexto político en donde el Estado transforma los dones naturales en objeto de interés público. Más allá del ciudadano, como partícipe de la polis en términos de horizontalidad, las figuras del súbdito, del siervo o del esclavo, suponen variantes altamente jerarquizadas de relacionarse con estructuras políticas de signo vertical.

Aquí la referencia obligada parte de la tesis del arqueólogo Karl Wittfogel (1957), formulada a mediados del siglo pasado que, inspirándose en presupuestos marxistas de corte evolucionista con resonancias weberianas, establecía una estrecha vinculación histórica entre agua y poder, remontándose para ello a las organizaciones políticas propias de las primeras civilizaciones hidráulicas como fueron las del Medio y Extremo Oriente (Egipto antiguo, Mesopotamia, Persia, India, China,...) o las civilizaciones mesoamericanas pre-colombinas (imperios inca, azteca,...). Todas ellas compartían una autoridad centralizada ejercida a través de un poder estatal teocrático de orden divinizado que a modo de vértice piramidal estaba sostenida sobre un complejo cuerpo de funcionarios que ha venido a denominarse como 'burocracia hidráulica', cuyo resultado fue la construcción de colosales obras de infraestructuras de regadío (puentes, acueductos, canales, presas, trasvases,...), asociadas por el citado autor al llamado modo de producción asiático o 'despotismo oriental'. El texto 'Regadíos y estructuras de poder' (Romero y Giménez, 1994), presentado por Joan Romero y Carlos Giménez e inspirado en la teoría hidráulica de Wittfogel, abunda a través de diversos autores en el estudio de la gestión política del agua desde las altas instancias del poder a través de una suma de análisis arqueológicos, etnográficos e históricos reafirmando en unos casos y desmintiendo en otros algunos de sus presupuestos. La aplicación de la teoría hidráulica de Wittfogel, inspirada en el modelo de producción asiático, ya fue puesta en cuestión por el antropólogo Ángel Palerm para el contexto de América Latina en una interesante discusión sostenida a lo largo de la década de los 70 del siglo pasado cuyo debate fue reeditado hace unos años (Palerm *et al.*, 2007).

Aplicado a la gestión del agua entendida como recurso de dominio público, el Estado moderno ha venido actuando como último garante y responsable de la 'economía política del

agua' a nivel nacional, si bien, como sucede en el caso español, delegando el control general de los recursos hídricos sobre cada una de las cuencas fluviales a través de las Confederaciones Hidrográficas. Estas entidades regionales de derecho público surgidas históricamente y legalmente en España a partir de 1926, se hallan en la actualidad adscritas administrativamente a la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aunque gozan de personalidad jurídica propia y diferenciada del Estado. De este modo, cada una de las nueve Confederaciones Hidrográficas (del Duero, de Tago, del Ebro, del Guadalquivir, del Guadiana, del Júcar, del Segura, del Miño, del Cantábrico) implantadas sobre el territorio nacional ostenta, por transferencia de la delegación central, la gestión de los recursos hídricos de dominio público en razón de la cuenca en donde se encuentre. En consecuencia, cada Confederación tiene la capacidad de planificación del agua que fluye sobre su territorio, la concesión de los derechos de explotación de los recursos acuíferos, el planeamiento y construcción de la infraestructura hidráulica, el control medioambiental de su zona, con especial atención a la preservación de los recursos y a la calidad del agua. Y todo ello guiado por la voluntad política de prestar un servicio público a la ciudadanía a una tarifa oficial. Desde tales consignas, la gestión del agua parte de su valor como fuente de poder y como recurso de dominio público de los recursos hídricos. Trabajos de orientación histórico-geográfica como los de Robert Herin (1972) en la cuenca del río Segura dan cuenta del proceso de transformación del agua en capital político controlado por la Administración.

Uno de los grandes problemas que plantean los macrotrasvases como obras nacionales de infraestructuras públicas erigidas desde un poder centralizado se manifiesta con las dinámicas de descentralización política llevadas por el Estado, cuando éste deja de ser una unidad jurídico-administrativa totalizadora para convertirse en una suma integrada de pluralidades intraterritoriales manifestada en forma de entidades e identidades autonómicas o federadas. Este nuevo mapa político tiende a introducir tensiones por razones hídricas entre autonomías 'excedentarias' y 'deficitarias' de agua, cuando la escasez de unas se trata de paliar con la abundancia de otras. Si bien el agua sigue siendo un asunto de Estado, las Comunidades Autónomas gozan de cierto grado de control sobre el territorio por



donde transcurren los cauces hídricos, planteándose un problema de competencias entre Comunidades, y entre Comunidades y Estado. En el caso del Estado español, los trasvases entre regiones con riqueza hídrica, sitas en el noroeste peninsular (Galicia, Castilla-León, Aragón, Navarra), y regiones con penuria hídrica, emplazadas en el sureste (Valencia, Murcia, Andalucía oriental), marcan buena parte de la agenda de los enfrentamientos políticos más recurrentes en los últimos años. Así, mientras el trasvase del Ebro enfrenta a las Comunidades donatarias (Aragón y parte de Cataluña) y receptoras (parte de Cataluña, Valencia, Murcia), el trasvase Tajo-Segura lo hace entre aquellas que suministran (Castilla-La Mancha) y las que reciben el agua (Murcia y Valencia), de tal modo que quienes ceden sus aguas lo consideran un expolio y quienes la toman lo consideran una bendición.

El trasfondo del agua pública trasvasada encierra de este modo un problema político que demanda respuestas, bien dentro de las competencias reguladoras del Estado, bien dentro del marco del libre mercado. En el caso del contexto español, y ello sería extrapolable a otros contextos nacionales, los partidos políticos se han hecho eco de las presiones ejercidas desde distintos grupos de intereses.

Por un lado, se pronuncian aquellos que entienden que el agua es un bien económico que se ha de llevar allá donde mayores beneficios genere. Desde esta perspectiva ideológica de signo neoliberal, se propugna la minimización del poder político, así como la maximización de la 'libertad de mercado'. En congruencia con tales premisas, los partidarios de estas políticas apuestan por centralizar los organismos de toma de decisión y utilizar las estructuras del Estado liberal para la realización de grandes obras públicas que permitan la obtención de usos rentabilizadores del recurso hídrico. Bajo una retórica aparente que abunda en la ética del equilibrio y la solidaridad hídrica, que hagan posible que el agua 'excedentaria' en un territorio pueda llegar a otra 'deficitaria', se camuflan unos intereses guiados por fines económicos privados que ven en el agua un maná para regar negocios ligados al sector turístico enclavados en el litoral levantino, de tal modo que el agua trasvasada fomente el crecimiento económico derivado del desarrollo urbanístico-inmobiliario, hotelero, lúdico-recreativo, comercial, gastronómico, ... como sector clave de la economía nacional. Al mismo tiempo, el trasvase garantiza el cultivo de una agricultura

intensiva de regadío destinada a la producción hortofrutícola de carácter extratemprana capaz de competir en los mercados internacionales en calidad y en precio. Actividades tales como la urbanización de la costa, el llenado de piscinas particulares, la profusión de campos de golf, la agricultura industrial, ... sólo se convierten en oportunidades empresariales rentables si se soportan en una abundancia de agua disponible cuyo mantenimiento, sin embargo, se hace a todas luces insostenibles en el medio/largo plazo.

Por otro lado, se expresan aquéllos que entienden que el agua no se puede explotar ni exportar más allá de los límites en los cuales el medio ambiente y, dentro de éste, las personas, no se vean perjudicados. Desde este enfoque, el ecologismo como ideología 'verde' justamente viene a proponer un mayor control por parte de las administraciones, y una legislación que evite los abusos sobre el medio, poniendo de manifiesto la creciente oposición a la puesta en marcha de grandes proyectos hidráulicos basados en obras de costosa envergadura cuya implantación acaba destruyendo los últimos reductos de la naturaleza virgen, introduciendo graves daños medioambientales de carácter irreversible. Hasta el punto de que, en los imaginarios ecologistas más críticos, los trasvases de agua que alteran los ecosistemas son representados como máximos exponentes de un espíritu tecnocrático totalitario que hoy debería estar superado por otras alternativas menos devastadoras y más democráticas. Es desde esta posición donde la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), germinada en ámbitos propios de los movimientos sociales aragoneses, defiende una nueva relación entre el ser humano y el agua basada en la defensa de los ecosistemas fluviales a través de una redefinición cultural del agua. Tal como define esta reconceptualización uno de sus exponentes más destacados:

*[...] se puede decir que es aplicar al agua menos hormigón y más inteligencia y ver los ríos como algo más que como corrientes de H<sub>2</sub>O. [...] Igual que ahora miramos un bosque y sabemos que es mucho más que un almacén de madera, la nueva cultura del agua invita a mirar los ríos y a entender que son mucho más que canales de H<sub>2</sub>O. [...] Un ecosistema, además de agua que puede usarse para producir, es paisaje, identidad territorial, identidad de los colectivos y comunidades sociales, valores lúdicos y culturales, valores de vida... Y que a través de esos ríos se articula vida en el continente y en los mares. Los ríos no se pierden*

*en el mar, fertilizan las plataformas litorales, y muchos peces del mar dependen de los ríos. Y si hay playas es por la erosión de los ríos, así que las industrias turísticas dependen también de los ríos. La cultura del agua es entender esta complejidad de ecosistemas (Arrojo Agudo, 2004, p. 13).*

Se trata, en definitiva, de una nueva ecología política del agua en donde la redistribución hídrica tenga en cuenta la complejidad de los sistemas fluviales dentro de un marco democrático. Una literatura cada vez más amplia centrada en los estudios de la 'economía y de ecología política del agua' se viene ocupando de visibilizar procesos ejemplares de participación ciudadana en la regulación de este recurso básico, dando lugar a textos tan emblemáticos como ha sido el trabajo colectivo recogido en 'Por un modelo público del agua. Triunfos, luchas y sueños' (Maltz *et al.*, 2005), presentado en el Foro Social Mundial (FSM), donde recibió una calurosa acogida. En esta obra, investigadores como Hélio Mantz, Luis Fernando Yavarí, Joy Elamon, Charles Santiago, Enrique Ortega, Raymond Avrillier, Sean Flynn, Alberto Muñoz, o Hildebrando Vélez, entre otros, presentan casos de estudios exitosos en donde la gestión del agua fluye a través de la participación ciudadana como exponente de una política verdaderamente democrática.

### **El agua dentro de la 'economía de intercambio de mercado'**

Cuando planteamos una economía de mercado nos referimos a una lógica económica basada en un sistema de precios fluctuante de mercado producto del cruce entre oferta y demanda, una estructura económica vinculada a organizaciones sociales de orden clasista, esto es, estratificadas por clases, en donde los individuos se clasifican socialmente en función del nivel de renta o poder adquisitivo adquirido, o lo que es lo mismo, en base a criterios económicos. Frente a una 'economía social' o a una 'economía política', podríamos hablar del intercambio de mercado como una 'economía económica' en sentido estricto, pues el problema económico se resuelve dentro del mercado sin acudir a otras instancias extraeconómicas.

Dentro del contexto de un sistema de intercambio de mercado, cada participante plenamente integrado en el mismo actúa buscando un beneficio económico privado a partir de la puesta en práctica de estrategias competitivas que permitan coordinar de manera eficiente la

relación entre necesidades crecientes y recursos escasos, en función de los indicadores de precios en el mercado expresados como valor de cambio. La ganancia obtenida de esta manera se transforma en capital económico en forma de plusvalía a partir de los beneficios comerciales o financieros alcanzados en la relación de compra-venta a través de la lógica dinero-mercancía-plusvalía (D-M-D+), que implica la puesta en práctica de un intercambio destinado a 'comprar para vender'.

Debe aclararse en este punto que el mercado como lugar de intercambio es una institución milenaria, puesto que las transacciones de objetos entre sujetos ha sido una constante humana, al menos desde que a partir de la llamada revolución neolítica se tiene constancia de una producción excedentaria derivada de la invención de la agricultura y el asentamiento de núcleos de población sedentaria necesitada de abastecimiento constante de agua. En tales condiciones, el intercambio de mercado siempre jugó un papel corriente pero secundario en la vida económica de la mayoría de los pueblos agropecuarios, basados bien en la economía política de la redistribución desde un poder centralizado, bien en la economía social de la reciprocidad comunitaria, bien en la economía doméstica basada en la autosuficiencia o el autoabasto. En cualquier caso, debe advertirse que no todo mercado es capitalista, modalidad ésta que históricamente es relativamente reciente, por lo que se hace pertinente establecer la distinción preposicional entre 'sociedades sin mercado', 'sociedades con mercado', y 'sociedades de mercado'. En palabras de Karl Polanyi:

*[...] la historia y la etnografía han demostrado la existencia de distintos tipos de economías que, en su mayor parte, cuentan con la institución de los mercados; sin embargo, ni la historia ni la etnografía han tenido conocimiento de ninguna otra economía anterior a la nuestra que, incluso aproximativamente, estuviese dirigida y regulada por los mercados (Polanyi, 1944, p. 85).*

Las 'economías sin mercado' carecen de intercambios más allá del núcleo doméstico, consumiendo lo que producen a través de una distribución interna o endogámica sostenida a partir del trabajo familiar no remunerado. Las 'economías con mercado' aceptan intercambios exogámicos basados bien en la reciprocidad, regulada por el parentesco biológico o simbólico, en forma de donaciones generalizadas o equilibradas, o

bien a través de la redistribución igualitaria o estratificada, regulada por una autoridad centralizada, en forma de tributos en especie o moneda que son acumulados y repartidos desde el centro, en un contexto en donde el intercambio existe pero altamente regulado por la moral o por la política. Las 'economías de mercado' están autorreguladas por el sistema de precio libre siendo el mercado el lugar físico o virtual en donde se ajustan temporalmente ofertas y demandas.

La integración a través de la 'economía de intercambio de mercado' capitalista fomenta la división del trabajo y la especialización funcional de la producción, aumentando la creación de riqueza económica a través del estímulo de las ganancias. En tales circunstancias, se parte de la premisa de la escasez de los recursos como condición '*sine qua non*' favorable a la tasa de beneficios, dada la cláusula que establece la premisa marginalista de que la percepción de la carencia lleva a la elevación de los precios, imponiéndose con ello un acceso diferencial a los recursos producidos, incluyendo los más básicos como pueda ser agua. En el capítulo de las lógicas de las relaciones sociales dentro del marco de mercado, cabe destacarse que las tradicionales relaciones de dependencia personal, propias de las sociedades igualitarias (socialmente horizontales) y jerárquicas (políticamente verticales), devienen en relaciones de dependencia impersonal, en donde el 'sujeto' *atado* a la comunidad en forma de derechos y obligaciones se convierte supuestamente en 'individuo' *libre* dentro del mercado con capacidad personal de elección, en el caso de que esta sea costeable en términos económicos.

En consecuencia, el valor de los objetos deja de estar asociado al valor de uso, o a la bondad o mérito moral del sujeto que efectúa el intercambio para valorarse en tanto objeto en sí, con sus atributos objetivos, a través del precio como expresión abstracta del valor. En este contexto, las relaciones del Hombre con la Naturaleza acaban convirtiendo al segundo de los términos en simple mercancía que pueda comprarse y venderse en el mercado, dado que la tierra, el agua, los bosques,... son finalmente reducidos a *res extensa*, a cosas, en un proceso de reificación o cosificación que permite su intercambio mercantil, como cualquier otro objeto que esté desprovisto de valor (cualitativo) y sometido al precio (cuantitativo). Tal como subraya David Harvey (1973) abundando en los *Grundrisse* de Marx:

*Por primera vez la naturaleza se convierte puramente en objeto para el hombre, en cosa puramente útil; cesa de reconocerse como poder para sí; incluso el reconocimiento teórico de sus leyes autónomas aparece sólo como artimaña para someterla a las necesidades humanas, sea como objeto de consumo, sea como medio de producción (Harvey, 1973, p. 224).*

A diferencia de la '*matría*' (asociada a la naturaleza como entidad cósmica) o de la '*patria*' (asociada a nación como unidad territorial), que tienen mucho valor pero que no tienen precio, la naturaleza-objeto, reducida a mercancía, gana en precio y pierde en valor. El papel de la ciencia positivista moderna, con sus aportaciones en el campo de los conocimientos naturales, acaba reduciendo el cosmos a una gran maquinaria y convirtiendo el Estado-nación en un instrumento del mercado, rompiéndose con ello los conocimientos míticos y metafísicos anteriores, las obligaciones y deberes contraídos con la tierra de los ancestros, cumpliendo de este modo una importante labor en la consolidación de la economía de mercado, justo en el momento en que las técnicas productivas, el comercio y la banca se imponen como las nuevas instituciones del poder económico a través de un proceso legal emanado desde el Estado liberal, a partir del uso de la coerción pero también de la seducción, como ya señalara en sus escritos el filósofo neomarxista Louis Althusser.

Aplicado a la gestión del agua entendida ahora como recurso económico, las empresas privadas ejercen en este tipo de actividad el papel de agentes protagonistas dentro del campo de lo que se conoce como la 'economía de mercado del agua'. La mercantilización de los recursos hídricos como fuente de negocio no es una novedad en la historia de la humanidad, si bien la creciente importancia de la conversión de su valor en precio al ritmo al que está sucediendo en la actualidad sí constituye una experiencia auténticamente inédita, sobre todo cuando el agua se ha venido transformando aceleradamente en un bien económico 'perfecto'. Su necesidad vital, la creciente escasez, la constante degradación, el reclamo de la calidad, el prestigio ligado a su consumo,... son factores que cada vez más abren el circuito del agua desde la esfera pública a la privada, a veces en connivencia con la propia administración política, sobre todo en momentos en donde los recortes fiscales hacen inviable la prestación del servicio público del agua por falta de erario suficiente para acometer y mantener las

infraestructuras de potabilización necesarias para la *producción* del agua destinada al consumo humano.

Por otra parte, el incremento gradual del precio del agua embalsada para riego supone un factor a considerar para explicar la progresiva concentración de propiedades agrícolas y la desaparición del pequeño agricultor, incapaz de pagar un canon cada vez más inaccesible en función de sus propios ingresos económicos. Una de las razones que hacen que la agricultura sea cada vez menos rentable desde el punto de vista del pequeño productor es la extensión del regadío a parcelas tradicionalmente de secano. Y es que con el aumento de la superficie regable se consigue una superproducción agrícola que hace bajar los precios de los productos y deja como única alternativa para competir en el mercado la bajada de los precios o la optimización de los recursos. Así la industrialización de la actividad agrícola implica para muchos la única salida cayendo en la dinámica de la competencia tecnológica, donde el uso de semillas transgénicas, la introducción de grandes maquinarias, la incorporación del riego por goteo, o el empleo de una mano de obra *cuasi-esclava*, hacen que la actividad tenga en la actualidad mucho de agroindustria y poco de agri-‘cultura’.

A través de la comercialización del agua embotellada, de la asunción de la gestión de los recursos hídricos municipales, de la presión empresarial para fomentar políticas de trasvases entre distintas regiones que beneficien al capital privado inmobiliario,... para ser destinado a fines turísticos y deportivos, de su empleo para aumentar la competitividad agrícola destinada a la exportación, el agua va transformando su valor social y político para adquirir un valor económico totalmente desproporcionado en relación a su carácter absolutamente vital e imprescindible, convertida en un bien escaso y, por tanto, en un símbolo de riqueza, en ‘oro azul’. Hasta el punto de que poner precio al agua supone un desprecio para el valor más básico de los derechos humanos, el de la vida. Llevar la lógica del mercado a sus últimas consecuencias, dejando que el coste del agua fluctúe en función del libre juego de la oferta y la demanda, tiene graves consecuencias para la sociedad, reducida en términos economicistas al grado de mera demanda ‘efectiva’, y para la naturaleza, reducida en términos empresariales al nivel de simple mercancía. El incremento del precio del agua sería difícil de soportar para un gran número

de personas que han perdido sus trabajos y carecen de ingresos.

En el caso del agua envasada, según datos extraídos de fuentes académicas publicadas por el profesor Espejo Marín (2001), cabría hablarse de lo que podríamos denominar como un ‘trasvase encubierto’ en grado creciente, que sólo en el mercado español, para el año 2000, suponía un volumen de 4.700 millones de litros y una facturación superior a los 115.000 millones de pesetas. Según se recoge en los medios de comunicación en artículos como el firmado por Lola Huete Machado (2010), su venta ha pasado de los 2.000 millones de litros a principios de los 90 a 5.600 millones en 2008 convirtiéndonos en el tercer país consumidor en la UE. No sólo en España, sino en toda Europa, y en buena parte del mundo, se consume cada vez más agua embotellada, año tras año, en unas circunstancias climáticas favorecidas por los ciclos de sequía. Como se expone en el informe en 2011 de Chris Middleton, director de la consultora australiana de marketing de bebidas Fountainhead, “[...] En cuestión de treinta años el agua embotellada ha pasado de no ser prácticamente nada a que se hable de ella como la segunda o tercera mercancía que más dinero mueve en el mundo, después del petróleo y el café [...]”.

El aumento de la demanda hídrica, unido a la exigencia de mayores cotas de calidad, la preocupación por el culto al cuerpo, la sublimación de los hábitos de vida saludables, la simple retirada de las fuentes públicas de antaño, o el desprestigio de pedir agua de grifo en un bar,... han ido alimentando el negocio del agua haciéndolo cada vez más floreciente para un sector empresarial fundamentalmente privado, buena parte del cual está dominado por firmas transnacionales como Nestlé y Danone que ejercen un control progresivo sobre el agua mineral. De este modo, queda patente el hecho de que el trasvase de agua no es sólo fluvial, sino que transcurre y discurre por el territorio a través de grandes flotas de *trailers* que cargados de botellas cruzan el asfalto que median entre la fuente de origen y los múltiples lugares de destino en donde es consumida. Como escribe el profesor Espejo Marín (2001) en el texto anteriormente referenciado, citando a Calvo García-Tornel (1975) “[...] Quienes protestan tanto porque el agua se trasvasa a Murcia (Tajo-Segura ó Ebro-Levante) no lo hacen en cambio cuando esa agua viene en camiones cargados de botellas de distinto formato [...]”.

Este incremento de consumo del agua embotellada ha venido avanzando en relación inversa al descenso del suministro del agua pública 'de grifo', cuya calidad cada vez se encuentra más cuestionada sin que medien fundamentos razonables. No pocas iniciativas ciudadanas, en Londres, París, Roma, San Francisco, San Sebastián,... están reclamando que el agua corriente es tan sana como la que más, condenando cualquier tentativa empresarial dirigida a sustituir el suministro público por agua envasada. A través de estas iniciativas, cada vez más, el 'tabú del agua de grifo' acaba desvelándose como un mito interesado que beneficia el comercio del agua embotellada.

Pero aún más grave, si cabe, que lo anterior son las medidas legislativas que se han venido tomando en el Parlamento Europeo para favorecer la privatización del agua pública en un nuevo asalto por convertir en producto de mercado un bien necesario para la vida humana. La Directiva-marco de Servicios (123/2006/CE), más conocida como Directiva Bolkestein, fue refrendada legislativamente por las instancias comunitarias europeas entrando en vigor el 28 de diciembre de 2006. A partir de esta nueva normativa, aprobada por un parlamento de acusada deriva neoliberal, se reconocía la liberalización de la circulación de los servicios públicos (transporte, energías, sanidad, educación, cultura, correos, servicios sociales, suministro de agua,...), para una vez desregulados adaptarse a las lógicas de mercado, permitiendo a las empresas privadas acceder a actividades que hasta entonces habían sido vetadas tanto en cuanto se asociaban al campo de la gestión pública.

La Directiva de Servicios se aplicaba como un disolvente de aquellas actividades terciarizadas sometidas al monopolio estatal de cada uno de los países miembros, favoreciendo la simplificación de los trámites administrativos, disminuyendo los niveles de burocracia, eliminando los mecanismos reguladores,... que permitieran al sector empresarial asumir la gestión privada de los mismos a través de concesiones ventajosas dentro de un marco de convergencia normativa europea capaz de superar el obstáculo particularista de las leyes nacionales. Pudiera dar la extraña impresión a quien pensara desde la suspicacia sobre el modo de proceder de las altas instancias europeas de que tales medidas respondieran a una especie de conspiración silenciosa desde las penumbras ideológicas tomándose una se-

rie de decisiones fundamentales a espaldas de unos ciudadanos cada vez menos alentados a participar políticamente en la construcción europea, blindada por una coraza kafkiana en donde no es difícil sentirse extraviado en el seno de una Europa más pensada para el mercado que para el ciudadano.

La creciente preocupación por la privatización del agua se desarrolla en paralelo a un cúmulo de publicaciones de textos cada vez más incisivos que ponen el dedo en la llaga en las consecuencias de la mercantilización de un recurso básico convertido en dinero. Entre estos escritos caben destacarse entre otros muchos más el capítulo que dedica Susan George a dicha problemática en *Sus crisis, nuestras soluciones* (George, 2010); el texto conjunto *Agua, ¿mercancía o bien común?* (Rosenberger et al., 2003), escrito a cuatro cabezas por Horst Rosenberger, Ramón Germinal, Andreu Ordiguer y Marc Gavaldá; la investigación de la profesora Elsa Bruzzone (2012) titulada *Las guerras del agua. América del Sur, en la mira de las grandes potencias*; o el informe novelado de Alex Prud'Home (2012), *El efecto dominó. El destino del agua en el siglo XXI*, entre un sinfín de bibliografía ocupada y preocupada en desvelar los efectos sociales, políticos, económicos y ecológicos derivados de la conversión del agua en mercancía.

### **Construyendo diques ciudadanos frente a la mercantilización del agua**

Pero a pesar de que se ha retrocedido bastante no todo está aun perdido. Evitar que la directiva sobre la privatización de los servicios se aplicase en el caso del agua, exigía de la recolección de al menos un millón de firmas procedentes de siete países miembros de la UE, necesarios para detener la medida legislativa. La movilización social promovida por organizaciones sindicales, ecológicas, partidos de izquierdas, colectivos y asociaciones varias hicieron activar la iniciativa popular reivindicando el agua como un recurso considerado como un derecho humano, tal como lo ha declarado la ONU. La presión social para que el agua como bien esencial no se convierta en bien comercial sujeto a las leyes del mercado a través de las concesiones está ganando adeptos de tal manera que las firmas han superado ya los 1,6 millones y se esperan llegar a los 2 millones. Ante este clamor ciudadano, el comisario europeo de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier, manifestó su decisión a princi-

pios de julio de 2013 de que el agua quedara al margen de la directiva.

Por ahora este asalto entre la 'economía política del agua', de vocación socialdemócrata, y la 'economía de mercado del agua', de inspiración neoliberal, ha sido ganado por quienes defienden la idea-fuerza de que el agua debe seguir siendo un bien público fuera del sector privado y regulado por las instancias administrativas democráticas elegidas por los ciudadanos, que en representación de éstos son quienes deben velar por la calidad de este recurso vital, por su correcta producción (potabilización), distribución (canalización) y consumo (utilización) a través de la financiación pública (impuestos). Pero el combate está lejos de acabar aunque se haya ganado una batalla, porque el problema de la financiación política tiene poco recorrido en épocas de déficit y recortes presupuestarios, como son las actuales. Como suele decirse, si queremos un Estado del Bienestar 'a la europea' no podemos tener un sistema fiscal 'a la (norte-)americana': sólo con una mayor recaudación de ingresos públicos basada en la lógica de la progresión impositiva se garantizará en el futuro que el agua siga siendo un derecho ciudadano. Sin embargo, la crisis financiera se está utilizando por los poderes económicos para debilitar al máximo los derechos adquiridos en las últimas décadas por una ciudadanía que no quiere verse reducida al estatus de súbdito, como señal de un retroceso que nos lleva en el túnel del tiempo del presente al pasado.

No deja de ser un secreto a voces la idea de que quien controle el agua potable controlará la vida y la economía mundial, tal y como expone en su texto Elsa Bruzzone (2012). La mercantilización del agua, o su representación simbólica dentro del imaginario del mercado como 'oro azul', abre las puertas a un escenario altamente competitivo, tanto a nivel nacional como internacional, en donde los recursos hídricos se vuelven cada vez más escasos y, por tanto, valiosos, ante una creciente población mundial que demanda el preciado bien a precios cada vez más inaccesibles para quienes no pueden pagarla. Los habitantes de los países menos favorecidos por este recurso se verían obligados a pagar precios inflados o tratar de arrebatárselos a otros territorios. No hace falta ser un visionario para saber que las guerras por el agua se irán haciendo cada vez más extensibles a lo largo del siglo XXI si las nuevas tecnologías hidráulicas como la desalinización (aun no perfeccionada) no lo remedian; si la

explotación de nuevos acuíferos no sustituyen a los que ya se secaron por sobreexplotación; si la concienciación de quienes gozan actualmente de su abundancia no se animan a decrecer en su consumo para repartirla solidariamente entre los más necesitados del planeta. Invertir esta tendencia, por inhumana e injusta, es crucial en esta encrucijada del agua, porque tal como nos advirtiera ya el poeta Antonio Machado en sus 'Proverbios y cantares', LXVIII, 'sólo es de necios confundir valor con precio'. Tampoco conviene olvidar que la paz también necesita de agua para todos.

Dado que a veces estos tres discursos sobre el agua suelen solaparse de manera engañosa, disfrazándose la rentabilidad con los paños de la solidaridad, o camuflándose el negocio bajo los retales de la cosa pública, conviene descender al estudio de las prácticas a través de la etnografía con objeto de desvelar el grado de correspondencia entre los dichos y los hechos. Pero lo primero, y lo que aquí nos ha (pre-) ocupado ha sido la construcción de un buen cauce teórico que explique las causas que dan sentido a los significados simbólicos del agua. La zambullida en las praxis siempre será más fructífera si aprendemos a sumergirnos en los meandros de sus lógicas, porque como suele decirse en el ámbito académico no hay nada más práctico que una buena teoría, términos ambos que lejos de contraponerse deben entenderse como complementarios entre sí. En este sentido, la economía política polanyiana no defrauda.

## Referencias

- AGUILERA KLINK, F. (coord.). 1996. *Economía del agua*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 565 p. (Serie Estudios).
- ARROJO AGUDO, P. 2004. Hay grandes negocios en la trastienda del Plan Hidrológico. *Diario El País*, Madrid, 11 de enero, p. 13.
- BATISTA MEDINA, J.A. 2001. *El agua es de la tierra: la gestión comunal de un sistema de riego del nordeste de La Palma (Los Sauces)*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 500 p.
- BRUZZONE, E. 2012. *Las guerras del agua: América del Sur, en la mira de las grandes potencias*. Buenos Aires, Ed. Capital Intelectual, 91 p.
- CALVO GARCÍA-TORNEL, F. 1975. *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 163 p.
- CERDÁ Y RUÍZ-FUNES, J. 1969. *Ordenanzas y costumbres de la huerta de Murcia: introducción histórico-jurídica de Murcia: Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia* (facsimil de la edición de 1889). Murcia, Sucesores de Nogués, 157 p.

- CIRIACY-WANTRUP, S.V.; BISHOP, R. 1992 [1975]. La propiedad común como concepto en la política de recursos naturales. In: F. AGUILERA (coord.), *Economía del agua*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, p. 339-358.
- CRESCO GALLEGO, J.D. 2012. *La memoria biocultural de Moratalla: continuidades, cambios y resistencias de la práctica y el conocimiento campesino*. Elche. Disertación de máster. Universidad Miguel Hernández, 78 p.
- DÍAZ DE REVENGA Y TORRES, E. 1987. *La huerta de Murcia y su derecho: historia, crisis y futuro*. Discurso leído el 18 de diciembre de 1987 en el acto de recepción como Académico de número. Murcia, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, 58 p.
- ESPEJO MARÍN, C. 2001. Las aguas de consumo envasadas en España: trasvases muy rentables y nada cuestionados. *Papeles de Geografía*, 34:125-142.
- GEORGE, S. 2010. *Sus crisis, nuestras soluciones*. Barcelona, Icaria Editorial, Intermón Oxfam, Editorial Encuentro, 271 p.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, J.A. 2000. *Economía contra tradición: investigaciones en antropología económica andaluza*. Granada, Universidad de Granada, 169 p.
- HARDIN, G. 1968. The tragedy of the commons. *Science*, 162(3859):1243-1248. <http://dx.doi.org/10.1126/science.162.3859.1243>
- HARVEY, D. 1973. *Social justice and the city*. London, Edward Arnold, 340 p.
- HERIN, R. 1972. El río Segura: la ordenación de una cuenca hidrográfica mediterránea. *Revista de Geografía*, Universidad de Barcelona, 6(2):168-208.
- HOBBS, T. 1651. *Hobbes's Leviathan*. Oxford, Clarendon Press, 602 p.
- HUETE MACHADO, L. 2010. Negocio redondo: agua y en botella. *Diario El País*, Madrid, 20 de julio, p. 8.
- MALTZ, H.; YAVARÍA, L.F.; ELAMON, J.; SANTIAGO, C.H.; AVRILLIEER, R.; FLYNN S.; MUÑOZ, A.; HAVLÍČEK, R.; ARDHIANIE, N. 2005. *Por un modelo público de agua: triunfos, luchas y sueños*. Mataró, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 221 p.
- NIETO GARCÍA, A. 1964. *Bienes comunales*. Madrid, Ed. Revista de Derecho Privado, 974 p.
- NIETO GARCÍA, A. 1991. *Bienes comunales de los Montes de Toledo*. Madrid, Editorial Civitas, 383 p.
- OSTROM, E. 1990. *Governing the commons: the evolution of institutions for collective action*. Cambridge, Cambridge University Press, 28 p. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511807763>
- OSTROM, E. 2011. *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, UNAM-CRIM-FCE, 395 p.
- OSTROM, E.; SCHROEDER, L.; WYNNE, S. 1993. *Institutional incentives and sustainable development: infrastructure policies in perspective*. Oxford, Westview Press, 288 p.
- PALERM, A.; WITTFOGEL, K.A.; MAESTRE, J. 2007. *Agua y agricultura: Ángel Palerm, la discusión con Karl Wittfogel sobre el modo asiático de producción y la construcción de un modelo para el estudio de Mesoamérica*. México, Universidad Iberoamericana, 138 p.
- POLANYI, K. 1944. *La Gran Transformación: crítica del liberalismo económico*. Madrid, Ediciones de la Piqueta, 446 p.
- POLANYI, K. 1976. La economía como actividad institucionalizada. In: K. POLANYI; C.M. ARENSBERG; H.W. PEARSON, *Comercio y mercado en los imperios antiguos*. Barcelona, Labor, p. 275-306.
- PRUD'HOMME, A. 2012. *El efecto dominó: el destino del agua en el siglo XXI*. Buenos Aires, Ed. Capital Intelectual, 523 p.
- RODOTA, S. 1986. *El terrible derecho: estudios sobre la propiedad privada*. Madrid, Civitas, 424 p.
- ROMERO, J.; GIMÉNEZ, C. 1994. *Regadíos y estructuras de poder*. Alicante, Diputación de Alicante, Instituto de Cultura 'Juan Gil-Albert', 267 p.
- ROSENBERGER, H.; GERMINAL, R.; ORDIGUER, A.; GAVALDÁ, M. 2003. *Agua, ¿mercancía o bien común?* Barcelona, Alikornio Ediciones, 345 p. (Disidencias).
- SAHLINS, M. 1972. *Economía de la edad de piedra*. Madrid, Akar Editor, 337 p.
- WADE, R. 1992. La gestión de los recursos de propiedad común: la acción colectiva como alternativa a la privatización o a la regulación estatal. In: F. AGUILERA KLINK (coord.), *Economía del agua*. Madrid, MAPA, p. 403-425.
- WEBER, M. 1918. *El político y el científico*. Madrid, Alianza Editorial
- WITTFOGEL, K.A. 1957. *Despotismo oriental: estudio comparativo del poder totalitario*. Madrid, Guadarrama, 584 p.

Submitido: 01/11/2013  
 Aceito: 13/04/2015